

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7234 ASADOR LOS CONDES, S.L.

Por la Administradora única, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad Asador Los Condes, S.L., con CIF número B82126376, a celebrar en el domicilio social sito en 28023 Madrid, Av. de la Victoria, n.º 7, el próximo día 5 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar, si procede, Aumento del capital social de la mercantil, en los siguientes términos:

Ampliación de Capital Social en 200.016,86 € (doscientos mil dieciséis euros con ochenta y seis céntimos), mediante:

La emisión de un total de 3328 nuevas participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 60,10122 €, sin prima de emisión y con igual atribución de derechos que las existentes.

Suscripción y desembolso íntegro de la totalidad de la ampliación de capital mediante la compensación de créditos por parte del socio don Julio Rafael Fernández Fuentes.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a 230.067,47 € (doscientos treinta mil sesenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos).

Aprobar expresamente por parte del resto de socios la exención del derecho de suscripción preferente de las participaciones según el artículo 304 a 308 de la Ley de Sociedades de Capital justificado en el interés social de la compañía.

Segundo.- Delegación en la Administradora única, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden

del día. De igual forma, a partir de la convocatoria de esta Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria propuesta y el informe del Administrador sobre la misma, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo ser examinados dichos documentos en el domicilio social y/o solicitar su envío gratuito.

Madrid, 26 de septiembre de 2019.- La Administradora única, Vanesa Mercedes Fernández Pastrana.

ID: A190054188-1